

MATRIZ 3 RIESGOS
PARA LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2026 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCARIA DE LA VEREDA LA PEÑA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 20240214000284

MATRIZ 2 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsible que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de riesgos

De conformidad con lo establecido en el manejo de los riesgos en la contratación, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				
RIESGOS	EFEECTO	IMPACTO (1 A 10)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CUANTIFICACIÓN (PUNTOS)
Problemas Climatológicos	Retraso en las obras y por ende en el seguimiento y control de la interventoría	6	50%	300
Condiciones imprevistas en el terreno	Retraso en las obras y obras no previstas y por ende en el seguimiento y control de la interventoría	9	30%	270
Cambio no proyectado de precios de los insumos de la estructura de costos	Mayor costo de los valores contratados	8	20%	160

MATRIZ 3 RIESGOS
PARA LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2026 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCARIA DE LA VEREDA LA PEÑA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 20240214000284

ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				
Cambio no proyectado en los precios de los salarios	Mayor costo de los valores contratados	7	5%	35
Incumplimiento del contratista	No ejecución de los servicios de control y seguimiento de la interventoría	10	15%	150
Mala Calidad de los servicios prestados	Daños y perjuicios en el proceso de seguimiento y control de las obras	8	30%	240
Daños a terceros por decisiones no proyectadas	Indemnizaciones a terceros	10	20%	200
Incumplimiento en el pago de salarios a los trabajadores del contratista.	Retrasos en la ejecución de los servicios de interventoría	8	20%	160
Mal manejo del anticipo por parte del contratista	Desfinanciamiento de los servicios de interventoría	10	20%	200

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS			
RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
CAMBIOS NORMATIVOS Y/O TRIBUTARIOS	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando la consecuencia de una norma con efectos Tributarios varíe las condiciones económicas inicialmente establecidas.	La ocurrencia de este riesgo será resuelta a favor del contratista sujeto activo de la norma, es decir, quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevos tributos, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, bajo el supuesto de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la teoría de la Imprevisión.	La Gerencia del proyecto asumirá el 100% del valor del perjuicio probado con
HURTO	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000(Código Penal).	La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto será asumida por quienes víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, la Gerencia del Proyecto no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento de la interventoria.	La parte afectada por el Hurto asumirá el 100% del valor del perjuicio

MATRIZ 3 RIESGOS
PARA LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2026 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCARIA DE LA VEREDA LA PEÑA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 20240214000284

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS			
RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
DAÑOS OCASIONADOS POR DELINCUENCIA COMÚN	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles e inmuebles de la interventoría y que aún no han sido recibidos por parte de la Gerencia.	La ocurrencia de los eventuales riesgos por daños ocasionados en los bienes de la interventoría será asumidos por quienes víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, La gerencia del Proyecto no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento en la obra.	La parte afectada por los daños sobre los bienes de la obra asumirá el 100% del valor del perjuicio.
ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN POR TEMPORADAS INVERNALES Y EN GENERAL POR CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS	Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato es insuficiente como consecuencia de la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática	La ocurrencia de los eventuales atrasos en la obra a consecuencia de la temporada de invierno o de cualquier otra causa climática será asumida en principio por el CONTRATISTA de la interventoría, quien debió pre verla época de ejecución del contrato, y de los registros históricos del clima, sin embargo en los casos de comportamiento extraordinario (anormal) del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, los costos por el atraso de la obra serán asumidos proporcionalmente entre el contratista y la Gerencia del Proyecto, para lo cual se pueden emplear recursos del fondo de contingencia del proyecto	El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor de la interventoría por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA de la interventoría, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, en los casos de temporadas del clima extraordinarios (anormal), serán asumidos en partes iguales por la Gerencia del proyecto y el contratista de interventoría y se podrán usar recursos del Fondo de contingencia.
ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR OTRAS CAUSAS DISTINTAS AL CLIMA O A LA FUERZA MAYOR O EL CASO FORTUITO	Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y el valor del mismos o insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas al clima, y propias de la ejecución del contrato, como puede ser el caso de una disminución en el ritmo de la ejecución de la obra, incumplimiento en el programa de ejecución de los trabajos, no puesta a disposición de la obra de los frentes de trabajo necesarios, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato y en general, cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución de los trabajos de	La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobre costos en la interventoría a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables a una de las partes, será asumida por la parte que la causa, La interventoría puede declarar el impacto por causas de fuerza mayor o el caso fortuito, para lo cual la Gerencia puede hacer uso de los recursos del Fondo de Contingencia	El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor de los servicios de interventoría en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por la parte que la causa, o en caso de declaración de fuerza mayor o caso fortuito, se pueden usar recursos del Fondo de Contingencia

MATRIZ 3 RIESGOS
PARA LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2026 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA LA PEÑA MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 20240214000284

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS			
RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
	la obra, imputables a una de las partes del contrato.		
ACCIDENTES DE PERSONAL DE LA INTERVENTORIA EN LA OBRA	Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que se encuentre en la zona de influencia de la obra, sufra un accidente, daños a su integridad física, mental o moral	La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA de la interventoría y en estos casos procede la responsabilidad contractual con sus trabajadores o extracontractual con personas ajenas a la obra y que estando en la obra de manera autorizada, no hayan sido contratados por la interventoría	Los perjuicios causados a trabajadores de la interventoría en la obra o terceros, serán asumidos por el CONTRATISTA de la interventoría con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA de la interventoría asumirá el remanente. Para efectos de este riesgo se considera zona de influencia de la obra todo el radio de acción de los trabajos y cualquier punto donde se encuentre cualquier elemento de la obra. y en general las definiciones de ley en la materia.
SOBRECOSTOS POR VARIACIÓN EN PRECIOS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA INTERVENTORIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ocurre en aquellos casos en que los precios de los materiales o insumos varían entre las fechas después de la firma del contrato, el acta de inicio y el acta de recibo final.	La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA de la interventoría.	Los perjuicios o pérdidas por este riesgo son asumidos el 100% por el contratista de la interventoría.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la GERENCIA DEL PROYECTO, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la GERENCIA DEL PROYECTO únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.